

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
CAMBIO DE BROCAL					
DESCRIPCIÓN:					
Mantener en óptimas condiciones la infraestructura sanitaria y pluvial, para evitar inconvenientes con los transeúntes y vehículos que transitan por la zona.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación a la solicitud del peticionario (a).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que algún brocal se encuentre en malas condiciones o bien, haya sido sustraído.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura sanitaria y pluvial.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué		SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los	

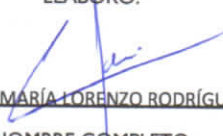
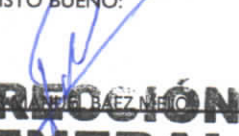
número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.			Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
---	--	--	---

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 a 5 días hábiles.					
COSTO:	Gratis		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Colocación de brocal en caso de cumplir con los requisitos, dando prioridad a las Avenidas principales o mas transitadas 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan				Subdirección de Saneamiento y Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Baez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja).				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	58116868	2089 4003	N/A	reportessvc@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Bosque de Minas						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja y aclaraciones).				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	N/A	N/A	N/A	reportessvc@gmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De qué material están fabricados los brocales?
RESPUESTA:	De poli concreto altamente resistente y duradero.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se hunden los brocales?
RESPUESTA:	Regularmente por asentamiento del terreno.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la utilidad de los brocales?
RESPUESTA:	Permiten la salida de los gases acumulados y también facilita la limpieza y desazolve.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



ELABORÓ:  C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRO. J. D. MARTÍN BAEZ NÚÑEZ DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/07/2020
--	---	---



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**



CAMBIO DE BROCAL

SE GENERA LA REPARACIÓN DE CAMBIO DE BROCAL PARA EVITAR PROBLEMAS DE VIALIDAD Y DE TRANSEÚNTES, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
<p>Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Reporte que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.</p>	<p>Mantener en óptimas condiciones la infraestructura hidro-sanitaria para evitar accidentes de transeúntes y vehiculares.</p> <p>Se podrá reportar vía telefónica para su debida atención.</p>